MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 1 Hora : 5.55.39 PM

SECTOR : PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS 01

PLIEGO: 020 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA INDICADOR: 3425 PORCENTAJE DE SISTEMAS ELECTRICOS CRITICOS SUPERVISADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0145 MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000810 SISTEMAS ELECTRICOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS SUPERVISADOS Y FISCALIZADOS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL INDICADOR SE CALCULA DE LA SIGUIENTE FORMA: PSECST = (SECST / TSEC) * 100%

PSECST: PORCENTAJE DE SISTEMAS ELÉCTRICOS CRÍTICOS SUPERVISADOS

TSEC: TOTAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS CRÍTICOS.
SECST: SISTEMAS ELÉCTRICOS CRÍTICOS SUPERVISADOS EN EL TIEMPO T

T: AÑO EN QUE SE EVALÚA EL INDICADOR

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- 1. NO CONTAR CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN.
- 2. INDISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA PARA LA INSPECCIÓN DE CAMPO.

SUPUESTO:

- 1. ADECUADO Y OPORTUNO REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE INTERRUPCIONES.
- DISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LAS EMPRESAS.
 EXISTENCIA DE EMPRESA SUPERVISORA TÉCNICA CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ELÉCTRICO.

PRECISIONES TÉCNICAS:

SISTEMA ELÉCTRICO CRITICO SUPERVISADO CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN DE GABINETE Y A LA INSPECCIÓN DE CAMPO AL ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN DE MAYOR CONTRIBUCIÓN EN LA FRECUENCIA DE LA INTERRUPCIÓN, INCLUYENDO LOS COMPROMISO O PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA (PIDE).

OBSERVACIÓN

SISTEMA ELÉCTRICO CRÍTICO EN EL NIVEL DE MEDIA TENSIÓN (DISTRIBUCIÓN):

CUANDO EL SISTEMA ELÉCTRICO SUPERA 1.3 VECES LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN MEDIA TENSIÓN, CON INTERRUPCIONES O FALLAS A NIVEL DE MEDIA TENSIÓN CON

RESPONSABILIDAD PROPIA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA. ES DECIR, NO SE CONSIDERA EN EL CALCULO LAS INTERRUPCIONES PROGRAMADAS Y LAS CALIFICADAS COMO FUERZA MAYOR.

SISTEMA ELÉCTRICO NO CRÍTICO EN EL NIVEL DE MEDIA TENSIÓN (DISTRIBUCIÓN):
CUANDO EL SISTEMA ELÉCTRICO NO SUPERA 1.3 VECES LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN MEDIA TENSIÓN. CON INTERRUPCIONES O FALLAS A NIVEL DE MEDIA TENSIÓN CON RESPONSABILIDAD PROPIA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA. ES DECIR, NO SE CONSIDERA EN EL CALCULO LAS INTERRUPCIONES PROGRAMADAS Y LAS CALIFICADAS COMO FUERZA MAYOR.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

BASE DE DATOS DE ANEXO 1 y 2 DEL SISTEMA INFORMATICO GFEIT- OSINERGMIN

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	
65 PERU	1 TOTAL	